

Dirección Regional de iura Educación Piura

Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÒNDE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMOORACIÒN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Resolución Administrativa N° 055-2024-UGEL-H.

Huancabamba, 12 de Agosto del 2024

Vistos, el Informe Técnico N° 069-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-309-HBBA.PATRI/PJHC, de fecha 08 de Agosto del 2024 del Encargado de Control Patrimonial; solicita Emitir Resolución Administrativa para Baja de Bienes Patrimoniales de la Sede y las Instituciones pertenecientes a la jurisdicción de UGEL N° 309-HBBA.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión Inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006- 2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", con el objeto de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el artículo 3° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que es de aplicación obligatoria para las Entidades comprendidas en los literales a) y c) del numeral 1 y los literales a) y c) del numeral 2 del artículo 3° del referido Decreto Legislativo N° 1439, dentro de las que se encuentra comprendido UGEL-HBBA;

Que, el artículo 4° numeral 4.2. de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, señala en el inciso h) que la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales: "Conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna";



Dirección Regional de Educación Piura Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba



Que, en la mencionada directiva, se señala en el Artículo 47° del Título VII Bajas de Bienes Patrimoniales, se establece que la Baja es el Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC. Asimismo, el artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece las causales para la Baja de bienes muebles patrimoniales las siguientes: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) Sustracción, k) Transformación, l) Invalidez de semoviente;

Que, la precitada Directiva, en el Artículo 48 Causales, inciso 48.2. Si la causal para la baja no se encuentra prevista, la OAJ, previo Informe Técnico de la OCP y de encontrarlo conforme, emite opinión favorable para la baja de los bienes muebles patrimoniales, la que se aprueba con resolución de la OGA.

Que, el artículo 49 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; establece que La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, el Artículo 50.- Alcance, en su numeral; 50.1. En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva. 50.2 Los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente.

Que, mediante Informe Técnico N° 069-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-309-HBBA.PATRI/PJHC, de fecha 08 de Agosto del 2024 del Encargado de Control Patrimonial; en el que se solicita Emitir Resolución Administrativa para Realizar la Baja de Bienes Patrimoniales de la Institución Educativa Nº 14536 UCHUPATA perteneciente a la jurisdicción de UGEL N°309-HBBA, por la causal de *MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSO*; bienes muebles descritos en el Anexo N° 11, de la presente Resolución, del mismo Informe Técnico,

Luego de haber evaluado el estado de conservación de los *Cuarenta (40) bienes muebles*, el Encargado de Control Patrimonial concluye según informe en mención *Emitir Resolución Directoral para las Bajas de los Bienes Muebles Patrimoniales*, considera que es procedente realizar la Baja de los bienes muebles en los Registros Patrimoniales SIGA-Patrimonio cuando se notifique la Resolución Administrativa de Aprobación por causal de Compra Institucional de los bienes descritos en el ANEXO Nº 11, adjuntos a la presente resolución los cuales tienen que ser registrados por el encargado de Almacén y de igual forma solicitar a la encargada de Contabilidad para que realice el registro contable, se concluye además que los bienes muebles no cuentan con los etiquetados correspondientes y comunicar a la DGA del MEF, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

Finalmente, concluye y recomienda que las Bajas de los Bienes Patrimoniales deben de ser Aprobadas con Resolución Administrativa, puesto que al ser bienes muebles que se encuentran en un estado, se tiene como medio probatorio fotografías del mal estado de los bienes muebles.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; asimismo, a lo indicado en la DIRECTIVA N° 004- 2023-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL.HBBA, "Normas y Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales de la sede Administrativa e Instituciones Educativas de la Jurisdicción UGEL HBBA-2023".



En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional Nº 258-2013-GRP-CR

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR LA BAJA, física y contables de los *Cuarenta (40) bienes muebles Patrimoniales*, por la causal de *Mantenimiento o Reparación Onerosa*, descritos en el anexo Nº11 que forma parte integrante de esta Resolución Administrativa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- **Autorizar** al Área de Contabilidad y a la coordinación de control patrimonial y Almacén del área de Abastecimientos la anotación del registro contable patrimonial de los bienes muebles a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- **Disponer**, que la Oficina de Tramite Documentario cumpla con notificar la presente Resolución Administrativa a las Área de Contabilidad, Abastecimientos, Control Patrimonial, las Áreas de UGEL-Huancabamba e Instituciones Educativas, para los fines de su competencia.

Artículo 4.- Comunicar, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el registro del número de la Resolución Administrativa aprobada en el aplicativo Modulo Muebles del SINABIP en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles.

Artículo 5.- Encargar, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
UNIDAD DE ADMINISTRACION

PC. HENRY FOMÍNGUEZ BRAVO
Director del Sistema Administrativo II



ANEXO N° 11

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

FORMATO N° 02 BAJAS DE BIENES MUEBLES DURANTE EL PERIODO - 2024 SECUNDARIA

NOMBRE DE ENTIDAD/II.EE: 14536 MANUEL GONZALES PRADA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR: NEPTALI MACHADO ENRIQUEZ

CODIGO MODULAR:

INICIAL:

PRIMARIA: SECUNDARIA: X N° DNI:

N° TELEFONO/CELULAR:

DIRECCIÓN:

OTROS:

EMAIL:

DISTRITO:

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - CONTROL PATRIMONIAL FECHA DE PRESENTACIÓN:

N°	COD.MARGESÍ	DESCRIPCION DEL BIEN	DAADCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSIONES (LARGO-	ES	ΓAD	O DE		
			MARCA				ANCHO-ALTO)	N E	3	R M	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
												MANTENIMIENTO
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB		1					- 1			REPARACIÓN
1	740894938910	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19LBT0	NEGRO				Х	S/ 114.16	ONEROSA
		TABLETA DAD 4 40 CUZ O CD										MANTENIMIENTO
2	740894938911	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB										REPARACIÓN
	740894938911	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19M3WY	NEGRO			_	Х	S/ 114.16	ONEROSA
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB							-			MANTENIMIENTO
3	7 //08055+11	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENGVO	TDVCCCV								REPARACIÓN
	7.40833ETII	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 IN	LENOVO	TBX606X	HA19M433	NEGRO			_	X	S/ 114.16	
		 TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB										MANTENIMIENTO (
4	740894938913	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	114404501	NECDO						REPARACIÓN
	7 1003 1330313	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 III	LENOVO	IBYRORY	HA19M5QN	NEGRO		_	+	X	S/ 114.16	
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB										MANTENIMIENTO (
5	740894938914	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19LPJR	NEGRO					6/44446	REPARACIÓN
			LEITOVO	TBXCCCX	HAISEFJK	INEGRO	11.50		+	X	S/ 114.16	
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB					GESTION EDUCATIVE					MANTENIMIENTO (
6	740894938915	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19LZZX	NEGRO	18 TON 3			x	S/ 114.16	REPARACIÓN ONEROSA
						MEGNO	13 (210)		+	1	3/ 114.16	MANTENIMIENTO C
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB	1				PATRMONIO					REPARACIÓN
7	740894938921	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	твхєоєх	HA19LXXS	NEGRO	HUAN CARAM			l _x l	S/ 114.16	ONEROSA
									+	+		MANTENIMIENTO C
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB						-				REPARACIÓN
8	740894938923	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19SNQH	NEGRO				x	S/ 114.16	ONEROSA
									T			MANTENIMIENTO O
	1	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB										REPARACIÓN
9	740894938928	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19KVB7	NEGRO				x	S/ 114.16	ONEROSA

10	740894938934	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19JW69	NEGRO			x	S/ 114.16	MANTENIMIENTO (REPARACIÒN ONEROSA
11	740894938935	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19V1PV	NEGRO			x	5/ 114.16	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN
12	740894938939	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19RFC3	NEGRO			х	S/ 114.16	MANTENIMIENTO O REPARACIÒN
13	740894938940	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19THSV	NEGRO			x	S/ 114.16	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
14	740894938958	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19LY6A	NEGRO			x	S/ 114.16	MANTENIMIENTO O REPARACIÒN ONEROSA
15	740894938959	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19RW79	NEGRO			x		MANTENIMIENTO O REPARACIÒN ONEROSA
.6	740894938969	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19JC7T	NEGRO			х	S/ 114.16	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
7		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19K61M	NEGRO			x	S/ 114.16	MANTENIMIENTO O REPARACIÒN ONEROSA
8		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19FLG3	NEGRO			x		MANTENIMIENTO O REPARACIÒN
9 7		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19S6DY	NEGRO			x	1	ONEROSA MANTENIMIENTO O REPARACIÒN
7		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19JP3D	NEGRO	ESTION EDUCA			S/ 114.16 S/ 114.16	ONEROSA MANTENIMIENTO O REPARACIÒN ONEROSA
7	740894939000 A	ABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB LLMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19LSSQ	NEGRO	DATE MONIO	,			MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
7.		ABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB LMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	ГВХ606Х	HA19Q7JE	NEGRO	MUANCABAN .	X			MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
74	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	ABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB LMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO 7	ГВX606X	HA19V3QD	NEGRO					MANTENIMIENTO O REPARACIÓN

	T	T								-	*
1		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB		1							MANTENIMIENTO C
24	740004030017									1	REPARACIÓN
	740894939017	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19HVE7	NEGRO			Х	S/ 114.16	ONEROSA
		TABLETA DAD 4 40 CUT		1							MANTENIMIENTO O
25	74000400000	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB									REPARACIÓN
25	740894939022	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19RSX6	NEGRO			Х	S/ 114.16	ONEROSA
		TARIETA RAR A ARRANGA		ř.							MANTENIMIENTO O
20	74000400007	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB			1						REPARACIÓN
26	740894939027	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19FJYD	NEGRO			X	S/ 114.16	ONEROSA
		TABLETA BAR 4 40 CUT									MANTENIMIENTO O
2.7	74000400040	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB									REPARACIÓN
27	740894939042	ALMACENAMIENTO 32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19LDM0	NEGRO			х	S/ 114.16	ONEROSA
								TOTA	L	S/ 3.082.32	

CAUSAL: ESTADO DE EXCEDENCIA(E), OBSOLESCENCIA TÉCNICA(O), MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA(M), PÉRDIDA(P), ROBO(B), DESTRUCCIÓN ACCIDENTAL (D), SINIESTRO (Z), REEMBOLSO(R), REPOSICIÓN(C), ESTADO DE CHATARRA(Y) Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (X).

NOTA: EN CASO DE PERDIDA, HURTO, ROBO, SINIESTRO O DESTRUCCIÓN SUSTENTAR CON DENUNCIA POLICIAL O DOCUMENTO DE DENUNCIA DE ALGUNA AUTORIDAD DE LA ZONA, INFORME DEL DIRECTOR, COPIA DEL INVENTARIO EN DONDE FIGURE EL BIEN y opcionalmente adjuntar el Informe de la persona responsable del bien sustraído. Previo a la baja, los bienes deben estar libres de toda afectación, cargas o gravámenes.

ESTADO: NUEVO(N), BUENO(B), REGULAR(R) Y MALO(M)





ANEXO N° 11 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR: NEPTALI MACHADO ENRIQUEZ

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

FORMATO N° 02 BAJAS DE BIENES MUEBLES DURANTE EL PERIODO - 2024 PRIMARIA

NOMBRE DE ENTIDAD/II.EE: 14536 MANUEL GONZALES PRADA

PRIMARIA: 0357749

CODIGO MODULAR:

N° DNI:

INICIAL:

SECUNDARIA:

N° TELEFONO/CELULAR:

DIRECCIÓN:

OTROS:

EMAIL:

DISTRITO: Sondorillo

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - CONTROL PATRIMONIAL FECHA DE PRESENTACIÓN:

N°	COD.MARGESÍ	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSIONES (LARGO-	E	STAI	TADO D		VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
14	COD.IVIARGESI	DESCRIPCION DEL BIEN	IVIARCA	INIODELO	SERIE	COLOR	ANCHO-ALTO)	N	В	R	M	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO											MANTENIMIENTO O
1	740894934629	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX606X	HA19LLB5	NEGRO					Х	S/ 114.16	REPARACIÓN
													MANTENIMIENTO O
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO		İ									REPARACIÒN
2	740894934633	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HGAKNF3W	NEGRO					Х	S/ 114.16	ONEROSA
													MANTENIMIENTO O
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO											REPARACIÒN
3	740894934637	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HGAKJK7V	NEGRO					Χ	S/ 114.16	ONEROSA
						1							MANTENIMIENTO O
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO				1							REPARACIÓN
4	740894934644	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HGAKMSZJ	NEGRO					Χ	S/ 114.16	ONEROSA
													MANTENIMIENTO O
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO				1							REPARACIÓN
5	740894934645	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HGAKMSYB	NEGRO					Χ	S/ 114.16	ONEROSA
													MANTENIMIENTO O
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO			ľ						1		REPARACIÓN
6	740894934647	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HGAKMY6Q	NEGRO				Ш	Χ	S/ 114.16	
							TION ED	ÿ.,					MANTENIMIENTO O
_		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO		landar en antire en anes			SESTION EDUCATE						REPARACIÓN
7	740894934651	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HGAKK111	NEGRO		_			X	S/ 114.16	
		TABLETA DAD 4 40 CHZ 2 CD ALAMACENIANAIENTO					9 9 5						MANTENIMIENTO O
•	740004024650	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO	150000				PATRILIONIO				.		REPARACIÓN
8	740894934658	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HA180RAV	NEGRO	WAVE AND AMES	-		\vdash	Х	S/ 114.16	
		TABLETA DAD 1 40 CHZ 2 CD ALAMACENIAN MENTO											MANTENIMIENTO O
0	740904024650	TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO	LENOVO	TOVECE	1144704644	NECDO					,	0/444	REPARACIÓN
9	740894934659	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HA17VSK1	NEGRO					X	S/ 114.16	ONEROSA



												MANTENIMIENTO O
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO			1				1			REPARACIÓN
10	740894934661	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HA180PGX	NEGRO				Χ	S/ 114.16	ONEROSA
												MANTENIMIENTO O
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO										REPARACIÓN
	740894934664	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HGAKMYXR	NEGRO				Х	S/ 114.16	ONEROSA
												MANTENIMIENTO O
1000000		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO										REPARACIÓN
12	740894934669	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HGAKMTYH	NEGRO				Х	S/ 114.16	ONEROSA
												MANTENIMIENTO O
		TABLETA PAD 1.40 GHZ 2 GB ALMACENAMIENTO										REPARACIÓN
13	740894934679	32 GB PANTALLA 10 in	LENOVO	TBX505L	HGAKMTZA	NEGRO				Х	S/ 114.16	ONEROSA
	TOTAL S/ 1,484.08											

CAUSAL: ESTADO DE EXCEDENCIA(E), OBSOLESCENCIA TÉCNICA(O), MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA(M), PÉRDIDA(P), ROBO(B), DESTRUCCIÓN ACCIDENTAL (D), SINIESTRO (Z), REEMBOLSO(R), REPOSICIÓN(C), ESTADO DE CHATARRA(Y) Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (X).

NOTA: EN CASO DE PERDIDA, HURTO, ROBO, SINIESTRO O DESTRUCCIÓN SUSTENTAR CON DENUNCIA POLICIAL O DOCUMENTO DE DENUNCIA DE ALGUNA AUTORIDAD DE LA ZONA, INFORME DEL DIRECTOR, COPIA DEL INVENTARIO EN DONDE FIGURE EL BIEN y opcionalmente adjuntar el Informe de la persona responsable del bien sustraído. Previo a la baja, los bienes deben estar libres de toda afectación, cargas o gravámenes.

ESTADO: NUEVO(N), BUENO(B), REGULAR(R) Y MALO(M)

